## AYUNTAMIENTO DE BIENVENIDA

ANUNCIO de 14 de mayo de 2019 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 1/2018 de las Normas Subsidiarias. (2019080664)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 13 de mayo de 2019, ha aprobado inicialmente la modificación puntual n.º 1/2018 de las Normas Subsidiarias de Bienvenida, relativa a la modificación de los siguientes artículos: apartado c) del artículo 169; artículo 172 y artículo 195.

De conformidad con lo establecido en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), y el artículo 121.2 y siguientes del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública el expediente por el periodo de cuarenta y cinco días, a contar a partir de la última publicación efectuada en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Toda la documentación podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Queda suspendido el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, en el área afectada por la modificación puntual de las Normas Subsidiarias y cuyas nuevas determinaciones suponen modificación del régimen urbanístico vigente, conforme dispone el artículo 116.1 del RPLANEX.

Bienvenida, 14 de mayo de 2019. El Alcalde, ANTONIO CARMONA GALÁN.

## AYUNTAMIENTO DE BODONAL DE LA SIERRA

ANUNCIO de 13 de mayo de 2019 sobre Estudio de Detalle. (2019080668)

Por Resolución de Alcaldía n.º 16 de fecha 2 de mayo de 2019, se ha aprobado inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle redactado por la Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda, Arquitectura y Ordenación del Territorio de la Mancomunidad de Tentudía denominado "Estudio de Detalle para el reajuste de alineaciones de la manzana comprendida entre calle Toroñuelo y Carretera de Valencia".

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio de aprobación inicial en el Diario Oficial de Extremadura, para que los interesados puedan examinar el expediente en las dependen-